

DECRETO N° **0584**

NEUQUÉN, **06 JUL 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4568-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**ESTUDIO Y PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS - SECTOR CORDÓN COLÓN - CUENCA BATILANA - B° ISLAS MALVINAS**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Disposición N° 213/16 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 51/2016 a la empresa **CRISTALDI RAÚL LUJÁN** por un importe de \$ 1.230.600.- y un plazo de ejecución de 180 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 20 de octubre de 2016, dándose inicio a los trabajos el día 30 de octubre de 2016, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

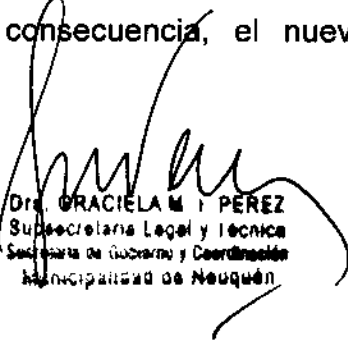
Que en fecha 15 de agosto de 2017, la Inspección de Obra inició las actuaciones solicitando que se gestionara una alteración contractual para la obra de referencia generada por la ejecución de trabajos adicionales por la contratista;

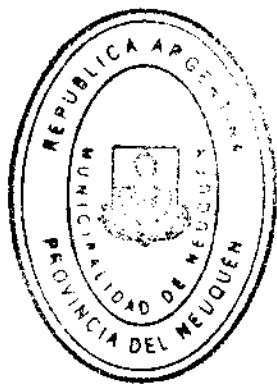
Que por Orden de Servicio N° 3 de fecha 02 de agosto de 2017, la Inspección de Obra requirió a la contratista evaluar la posibilidad de incluir en el proyecto un acceso por la calle Yupanqui hacia el interior del Sector Cuenca Batilana y un acceso alternativo de conexión entre ese sector y el barrio Alta Barda Oeste;

Que por Nota de Pedido N° 6, la contratista informó que para realizar el proyecto ejecutivo definitivo se consideró un porcentaje de 17,44% de adicional al Contrato, siendo este el monto solicitado;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 214.616,64;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



**Nº 0584 / 18**

asciende a la suma de \$ 1.445.216,64, resultando un 17,44% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 60/18) comunica que la Obra: "Estudio y Proyecto Sectores Varios" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, y que a la misma se le otorgó crédito en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-566;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 283/18), informa que se procedió a la carga del Preventivo Nº 51-AA52718 y que dicha obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que por Informe Nº 23/18, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección de Auditoría de Recursos y Personal- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

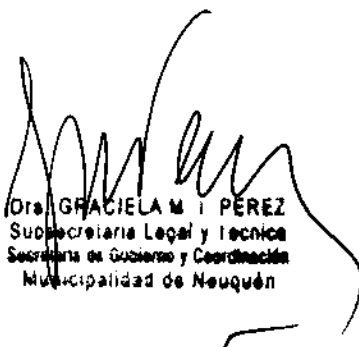
Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que se adjunta a las actuaciones el Acta de Recepción Provisoria;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

№ 0584 / 18

legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 5/6 del Expediente OE N° 4568-M-17, correspondiente a la obra: "ESTUDIO Y PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS - SECTOR CORDÓN COLÓN - CUENCA BATILANA - Bº ISLAS MALVINAS", contratada con la empresa CRISTALDI RAÚL LUJÁN, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 214.616,64)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 17,44% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 24 de febrero de 2018 como fecha efectiva de terminación de la obra.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 7/10 del Expediente OE N° 4568-M-17, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

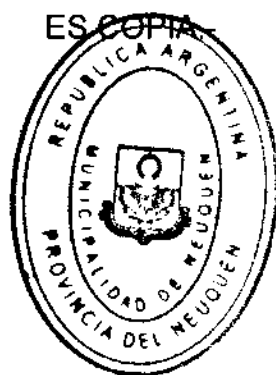
**Artículo 4º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 214.616,64)** a favor de la empresa CRISTALDI RAÚL LUJÁN.-

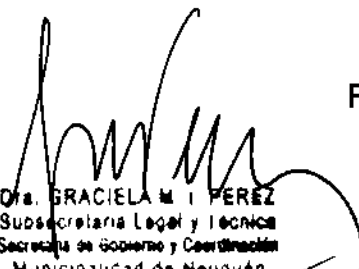
**Artículo 5º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado** por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**

///nm.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2192  
Fecha 20.1.07.12018